



## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 1 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

**SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, persona jurídica privada con domicilio principal en la Calle 70 Norte # 3CN-275 Bodega 2 Cali, Valle del Cauca, Colombia, identificada con **NIT. 900211167-1**, cuyo objeto social principal es la cria de aves de corral, en calidad de **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, informa a los titulares de datos personales que se encuentren almacenados en nuestras bases de datos y archivos sobre el contenido del presente manual interno de políticas y procedimientos en materia de protección de datos personales:

### **CONTENIDO**

- 1. OBJETIVO.**
- 2. GLOSARIO.**
- 3. AMBITO DE APLICACIÓN**
- 4. POLÍTICA DE PRIVACIDAD RELATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**
- 5. QUE TIPO DE DATOS PERSONALES RECOLECTAMOS?**
- 6. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE CIERTOS DATOS PERSONALES**
- 7. PRINCIPIOS RECTORES DE PROTECCIÓN DE DATOS**
- 8. DERECHOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
- 9. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMO PARA EL CONOCIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN Y CANCELACIÓN SOBRE LOS DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES, EJERCICIO DEL DERECHO Y CANAL DE ATENCIÓN DE RECLAMOS.**
- 10. TRATAMIENTOS Y FINALIDADES APLICADAS A SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**
- 11. MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE REPOSA EN LAS BASES DE DATOS DE EL RESPONSABLE.**

#### **1. OBJETIVO.**

El objetivo de la presente **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**, es informar a los titulares de los datos personales la forma cómo pueden ejercer su derecho de *habeas data* ante **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, estableciendo el procedimiento requerido que éstos deben cumplir si desean conocer, actualizar, acceder, rectificar, suprimir, solicitar prueba de autorización, ser informado respecto del uso de sus datos y revocar la autorización del tratamiento otorgada.



## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 2 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

### 2. GLOSARIO.

Con el objetivo de facilitar la interpretación de la normatividad en materia de protección de datos personales, todo titular de datos personales de los cuales **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, ostente la calidad de responsable del tratamiento deberá entender los siguientes términos así:

- **Autorización.** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Base De Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Consentimiento del titular:** Es una manifestación de la voluntad, informada, libre e inequívoca, a través de la cual el titular de los datos de carácter personal acepta que un tercero utilice su información con fines comerciales.
- **Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Datos de carácter personal:** Se refiere a la información de las personas naturales (identificadas o identificables), relativa tanto a su identidad (nombre y apellidos, domicilio, filiación, etc.) como a su existencia y ocupaciones (estudios, trabajo, enfermedades, etc.)
- **Dato Público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. (Fuente: Ley Estatutaria 1266 de 2008).
- **Dato Semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y



## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 3 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

credicio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. (Fuente: Ley Estatutaria 1266 de 2008).

- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Fuente: Ley Estatutaria 1266 de 2008).
- **Encargado del tratamiento:** Es quien manipula los datos de carácter personal, pero no decide cómo, ni con qué fin. Su trabajo es operativo y se hace con base a las indicaciones e instrucciones del responsable del tratamiento.
- **Habeas Data:** Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.
- **Protección de datos de carácter personal:** Es un derecho fundamental que tienen todas las personas naturales. Busca la protección de su intimidad y privacidad frente a una posible vulneración por el tratamiento indebido de datos personales capturados por un tercero.
- **Reclamo:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Responsable Del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Sistema de información:** conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información organizados y listos para su uso posterior, generados para cubrir una necesidad u objetivo.
- **Tratamiento:** Cualquier operacion o procedimientos físicos o automatizados que permita captar, registrar, reproducir, conservar, organizar, modificar, transmitir los datos de carácter personal.
- **Tratamiento de los datos:** Como regla general se requiere el consentimiento por parte del titular de los datos personales para poder realizar cualquier tratamiento de sus datos.
- **Titular del dato:** **ACCIONISTAS, TRABAJADORES, PRACTICANTES Y ASPIRANTES A UNA VACANTE, PROVEEDORES Y SUS TRABAJADORES, CLIENTES Y CONSUMIDORES:** Persona natural sobre la cual **SANTA ANITA**



## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 4 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

**NÁPOLES S.A.**, ostenta la calidad de **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, bien sea por motivo de una relación contractual (comercial, laboral, de servicios, etc.) extracontractual, o por cumplimiento de una Ley.

### **3. AMBITO DE APLICACIÓN**

La presente **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**, se aplicará de forma obligatoria a todos los datos de personales que sean susceptibles de ser tratados por parte de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, El régimen de protección de datos personales que se establece en el presente documento no será de aplicación a las bases de datos o archivos indicados en el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las cuales son:

- A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la ley 1581;
- A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;
- A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;
- A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;
- A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008;
- A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

### **4. POLÍTICA DE PRIVACIDAD RELATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

La presente **POLÍTICA DE PRIVACIDAD** le ayudará a entender a todos los titulares de datos personales como cómo dichos datos pueden llegar a ser tratados; de igual forma establece las condiciones en que **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, utilizará y protegerá cualquier tipo de personal que se encuentre en nuestras bases de datos y archivos.

### **5. ¿QUÉ TIPO DE DATOS PERSONALES RECOLECTAMOS?**



## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 5 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

La definición de dato personal comprende cualquier información relativa a circunstancias personales o hechos de una persona natural identificada o identificable, es decir, la persona se puede identificar, de manera directa o indirecta. Los datos personales captados por parte de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, puede incluir nombres, apellidos, sexo, edad, cuenta de correo electrónico, número de teléfono celular, domicilio, ciudad y departamento.

### **5.1 ¿EN QUÉ CASOS COMPARTIMOS SUS DATOS PERSONALES?**

**SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, solo compartirá sus datos personales previa autorización expresa que usted otorgue para dicho fin y tratamiento.

### **6. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE CIERTOS DATOS PERSONALES.**

#### **Datos personales de niños, niñas y adolescentes contemplados en este manual.**

El tratamiento de datos personales de menores de edad (niños, niñas y adolescentes) por parte de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, se llevará a cabo respetando siempre los siguientes requisitos:

- I. Siempre responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- II. Siempre asegurar por parte del responsable el respeto a sus derechos fundamentales.
- III. Que en la medida de lo posible se realice dicho tratamiento teniendo en cuenta la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal, considerando los siguientes factores:
  - ✓ Madurez
  - ✓ Autonomía
  - ✓ Capacidad para entender el fin de dicho tratamiento
  - ✓ Explicar las consecuencias que conlleva el tratamiento

**\*Atención:** La valoración de las anteriores características no se llevarán a cabo por parte de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, de forma general. Todo responsable, encargado o tercero involucrado en el tratamiento de los datos personales de

	<h1>POLÍTICA DE PRIVACIDAD</h1>	Código: FO-GR-65 Versión: 03 Página 6 de 14 Fecha de edición: 24/07/2017
---	---------------------------------	--

menores, deberá siempre velar por el uso adecuado de este tipo de datos personales.

**Otros datos personales de carácter sensible establecidos en la Ley 1581 de 2012.**

Eventualmente **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, en su calidad de **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, podrá conocer datos de tipo sensible, para lo cual identificará dichos datos para cumplir con los siguientes objetivos:

- Implementar especial atención y reforzar su responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, lo que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos.
- Establecer los niveles de seguridad técnica, legal y administrativa para tratar esa información de forma adecuada.
- Aumentar las restricciones de acceso y uso por parte del personal de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, en su calidad de **EMPLEADORA** y de terceros contratistas o proveedores de ésta.

**LOS ACCIONISTAS, TRABAJADORES, PROVEEDORES Y SUS TRABAJADORES, CLIENTES Y CONSUMIDORES FINALES**, personas naturales o físicas, de acuerdo a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales no se encuentran obligados a autorizar el tratamiento de sus datos sensibles; sin embargo, en los casos que dichos datos sean necesarios para la ejecución de una obligación derivada de la relación contractual, el titular deberá consentir de forma explícita el tratamiento de dichos datos.

## 7. PRINCIPIOS RECTORES DE PROTECCIÓN DE DATOS.

La presente **POLÍTICA DE PRIVACIDAD** cumple con todos y cada uno de los principios rectores contemplados en la Ley 1581 de 2012 relativos al tratamiento de datos personales los cuales son:

- **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos.** El tratamiento a que se refiere la mencionada ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.



## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 7 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

- **Principio de finalidad.** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- **Principio de libertad.** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia.** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida.** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.
- **Principio de seguridad.** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad.** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o





## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 8 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

### 8. DERECHOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para la protección de sus datos de carácter personal, los titulares tendrán los siguientes derechos:

- ✓ Conocer y acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento
- ✓ Actualizar sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- ✓ Rectificar los datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- ✓ Oponerse y cancelar su autorización para el tratamiento de sus datos personales, cuando en el tratamiento de los mismos no se hayan respetado los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

Estos derechos podrán ser ejercidos directamente por el titular de la información, su apoderado o su causahabiente, según el caso, siempre que se presente el documento idóneo para dicha representación, como lo es un poder general firmado y autorizado.

**La solicitud de supresión de los datos y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.**

### 9. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMOS PARA EL CONOCIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN Y CANCELACIÓN SOBRE LOS DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES, EJERCICIO DEL DERECHO Y CANAL DE ATENCIÓN DE RECLAMOS.

- **Procedimiento de consulta:** Los titulares de la información, que deseen realizar *consultas*, deberán tener en cuenta que **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, como responsable del tratamiento de la información personal, deberá suministrar a dichas personas toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación





## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 9 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

del titular. La consulta se formulará por el medio habilitado y será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales o reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional que podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal

- **Procedimiento de Reclamo:** El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en ley 1581, podrá presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
  - 1) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
  - 2) Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
  - 3) En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos días hábiles e informará la situación al interesado.
  - 4) Una vez recibido el reclamo completo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "*reclamo en trámite*" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
  - 5) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### Ejercicio del derecho:



## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 10 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

- **A nombre propio:** Usted como titular de datos personales que se encuentran en bases de datos y archivos de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, tendrá derecho a conocer, actualizar, acceder, rectificar, suprimir, solicitar prueba de autorización otorgada, ser informado respecto del uso de sus datos, revocar la autorización otorgada.
- **Ejercicio del derecho a través de apodareado:** Este derecho puede ejercerse por el interesado debidamente identificado o por el apoderado del titular de la información personal (se debe adjuntar copia del poder con la solicitud). Si se llegare a presentar la solicitud por parte de una persona que no fuese el titular de la información personal, sin cumplir con la presentación del documento idóneo que sustente la representación, ésta **deberá ser tenida como no presentada** y no se dará respuesta a dicho requerimiento.
- **Ejercicio del derecho de menores de edad:** Los menores de edad deberán ejercer su derecho de habeas data a través de quien acredite su representación legal.

Para ejercer el derecho de habeas data usted deberá dirigir su petición de consulta o reclamo a **EL RESPONSABLE** a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [habeasdata@granjasantaanita.com](mailto:habeasdata@granjasantaanita.com) indicando en el asunto: **CONSULTA/RECLAMO DE HABEAS DATA** conforme a la presente **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**.

Sí agotados los términos legales no obtuvo respuesta a su consulta o reclamo en materia de habeas data, usted podrá presentar directamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por las posibles infracciones a la normatividad en materia de protección de datos personales por parte de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**

### 10. TRATAMIENTOS Y FINALIDADES APLICADAS A LOS DATOS PERSONALES.

Usted como titular de datos de carácter personal, mediante su autorización previa, expresa e informada, acepta que sus datos sean recolectados, almacenados, usados, circulados y en general tratados para las siguientes finalidades:



## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 11 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

### **10.1 FINALIDADES APLICABLES A TODOS LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.**

1. Gestionar cualquier tipo de relación contractual u otra que surja en virtud del cumplimiento una Ley.
2. Informar sobre cambios sustanciales en las políticas de tratamiento de la información de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**
3. Responder a las peticiones, consultas y quejas que se realicen de los canales o medios que se definen en el punto número **NUEVE** de la presente **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**.
4. Monitorear mediante sistemas de video vigilancia, para fines relacionados con la seguridad, las actividades que se lleven a cabo en las sedes de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**
5. Transmitir sus datos personales a terceros encargados fuera de Colombia.
6. Transferir o transmitir sus datos personales a entidades y/o autoridades judiciales y/o administrativas, cuando éstos sean requeridos en relación a su objeto y necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

### **10.2 FINALIDADES APLICABLES A ACCIONISTAS DE SANTA ANITA NÁPOLES.**

Las finalidades a aplicar a los datos personales de los accionistas de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, serán la siguientes:

1. Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender, acreditar las actividades en relación a su condición de accionista.
2. Cualquier otro tratamiento que contemplen las normas comerciales y que tengan como fin el permitir ejercer los derechos y deberes que se deriven de la calidad de accionistas.

### **10.3 FINALIDADES APLICABLES A TRABAJADORES, PRACTICANTES Y ASPIRANTES A UNA VACANTE EN SANTA ANITA NÁPOLES.**

**SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, informa a todos los candidatos a un puesto de trabajo que hayan entregado o enviado su hoja a través de cualquiera de los medios autorizados y puestos a disposición para dicho fin, que sus datos personales serán almacenados por un término máximo de **SEIS (06) meses**. Finalizado éste término, se procederá a destruir o eliminar la información que se tenga del candidato.



## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 12 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

### **FINALIDADES APLICABLES A TRABAJADORES Y PRACTICANTES DE SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**

1. Incorporar los datos personales en las carpetas y archivos donde se relaciona la historia laboral del trabajador.
2. Adelantar las afiliaciones a las que tiene derecho por ley el trabajador ante **EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD, ADMINISTRADORAS DE RIESGO, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA Y FONDOS DE PENSIONES.**
3. Monitorear y utilizar las imágenes que se captan a través sistemas de videovigilancia con la finalidad de controlar y fiscalizar el desarrollo y rendimiento de las actividades laborales en el espacio o puesto de trabajo.
4. Controlar el acceso lógico (acceso a redes de la compañía, archivos, aplicaciones) y físico a los bienes y recursos propiedad de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**
5. Utilizar los datos personales que genere usted como trabajador con el fin de evaluar su desempeño, competencia y habilidad en el desarrollo de las funciones propias que le corresponden en **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, en su calidad de **EMPLEADORA** y responsable del tratamiento.
6. Asignar herramientas de trabajo, permisos, roles y usos en activos de información que disponga y permita **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, con el fin de permitir el desarrollo de labor contratada.
7. Utilizar los datos de carácter personal de los trabajadores para realizar un correcto proceso de pago, descuento e informes relativos a la nomina.
8. Realizar pagos realizados a terceros como entidades financieras (libranzas), fondos de empleados y otros, previa autorización del trabajador.

### **10.4 FINALIDADES APLICABLES A PROVEEDORES DE SANTA ANITA NÁPOLES Y SUS TRABAJADORES.**

**EL RESPONSABLE** entiende que los datos personales de los trabajadores del **PROVEEDOR** que éste entrega para llevar a cabo la gestión o servicio encomendado, cuentan con la autorización de los titulares para ser tratados de acuerdo a la presente **POLITICA DE PRIVACIDAD.**

Los datos personales que captamos de los proveedores y sus trabajadores son necesarios para:

1. Utilizar los datos de carácter personal de los proveedores para realizar un correcto proceso de pago respecto a facturas y cuentas de cobro presentadas a **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**, en su calidad de **CONTRATANTE** y responsable del tratamiento.



## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Código: **FO-GR-65**

Versión: 03

Página 13 de 14

Fecha de edición:

**24/07/2017**

2. Utilizar, en el evento que sea necesario, los datos personales del proveedor con el fin de establecer controles de acceso a la infraestructura lógica o física.
3. Utilizar en el evento que sea necesario, los datos personales del trabajador del proveedor con el fin de establecer controles de acceso a la infraestructura lógica o física.
4. Evaluar el producto o servicio contratado.
5. Cumplir cualquier otra obligación legal que se encuentre a cargo de **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**

### **10.5 FINALIDADES APLICABLES A CLIENTES DE SANTA ANITA NÁPOLES.**

Los datos personales que captamos de los clientes son necesarios para:

1. Identificarlo y actualizar sus datos como cliente de los productos y servicios ofrecidos por **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**
2. Analizar su perfil como **CLIENTE** potencial y el posible riesgo financiero en la operación comercial.
3. Responder a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes.
4. Llevar a cabo labores de facturación.
5. Gestionar el cobro de las obligaciones dinerarias adquiridas por parte del **CLIENTE** con **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**
6. Enviar a través de cualquier medio de comunicación (físico y/o electrónico) conocido o por conocerse, información de carácter comercial relacionadas con los productos y servicios ofrecidos por **EL RESPONSABLE** y/o sus aliados comerciales.

### **10.6 FINALIDADES APLICABLES A CONSUMIDORES DE LOS PRODUCTOS DE SANTA ANITA NÁPOLES.**

Los datos de nuestros consumidores los cuales son captados mediante formularios físicos y/o electrónicos o vía telefónica se utilizarán para las finalidades que se determinan a continuación:

1. Responder a solicitudes o requerimientos de información de nuestros productos.
2. Contactar con usted cuando así lo solicite.
3. Registrar y publicar sus datos personales como ganador de premios en actividades de mercadeo desarrolladas por **SANTA ANITA NÁPOLES S.A.**
4. Realizar análisis estadísticos, de tendencias y comportamientos de mercadeo y consumo.



## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Código: FO-GR-65

Versión: 03

Página 14 de 14

Fecha de edición:

24/07/2017

### **11.MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE REPOSA EN LAS BASES DE DATOS DE EL RESPONSABLE.**

Santa Anita Nápoles S.A cuenta con mecanismos y herramientas tecnológicas para controlar el acceso a las bases de datos corporativas donde reposa la información de nuestros empleados, clientes y proveedores.

Los mecanismos de protección de la información están basados en controles de acceso perimetral a la red corporativa a través de firewall de seguridad, políticas y permisos de acceso a los recursos de red de la compañía y autenticación de usuario para el acceso a las aplicaciones y bases de datos donde reside la información de nuestros empleados, clientes y proveedores.

**Santa Anita Nápoles S.A** cuenta con los siguientes mecanismos de seguridad:

- Se tiene un Software Administrativo ERP y de Nómina, que permite establecer unos niveles de seguridad y protección de acceso a la información por parte del personal interno autorizado.
- Se tienen herramientas de software debidamente licenciadas, tales como Antivirus, Protección de correo electrónico y firewall (UTM), que permiten proteger la información y los recursos de red de la compañía ante cualquier intento de acceso no autorizado o intrusión por parte de personal externo a la organización.
- Se cuenta con un sistema de Backup, que permite respaldar diariamente las bases de datos y la información crítica de la compañía. Esto garantiza su recuperación en caso de pérdida y la conservación de copias de la información de acuerdo a una política de retención de datos.

**FIN DEL DOCUMENTO**-----  
-----